U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ADENDA No. 1

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. MC-001-2025 que se encuentra adelantando, y cuyo objeto es:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

En aplicación de los principios de transparencia, publicidad y libertad de concurrencia que orientan la contratación estatal, y en observancia del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"… Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que se recibieron observaciones de los interesados al proceso: MOTOCARS AMG, RS AUTO SERVICE CENTER y CAR SCANNERS S.A.S, recibidas en la plataforma transaccional SECOP II a través de mensajes con referencias CO1.MSG.7535637, CO1.MSG.7543528 y CO1.MSG.7543870, en los siguientes términos: *"solicitamos de la manera más atenta a la Entidad disminuir el área del taller requerida a mínimo 450mts, lo anterior teniendo en cuenta que el parque automotor perteneciente a la Contaduría General de la Nación se compone únicamente de dos vehículos, los cuales pueden ser atendidos simultáneamente en un taller que cuente con 450 mts, ya que es un área suficiente".*

Que, una vez revisada la observación por parte del equipo estructurador, la considero viable y acertada para ser tenida en cuenta, garantizando una información completa en nuestra invitación pública, se hace necesario modificar el acápite No. V denominado CONDICIONES GENERALES, en su numeral 5.1.1 ALCANCE DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR) de la invitación publica y a su vez se ajusta el anexo técnico, únicamente el título denominado "Establecimiento de comercio", asi:

"Establecimiento de comercio en la ciudad de Bogotá abierto al público, debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil: el proponente deberá acreditar un taller de mecánica automotriz y reparación de vehículos en la ciudad de Bogotá, que cuente con las siguientes características, conforme a los requisitos técnicos mínimos señalados por el Equipo técnico:

1. Un área máxima o hasta de 2000 mts2.
2. El establecimiento de comercio deberá contar con todos los equipos necesarios para prestar los servicios anteriormente descritos.

Nota: el futuro contratista podrá acreditar esta especificación técnica mediante convenios y/o contratos con empresas legalmente constituidas en la ciudad de Bogotá, para la prestación de no más de dos (2) servicios enunciados, por lo cual deberá adjuntar convenio y/o contrato y cámara de comercio de la empresa prestadora)".

Conforme a lo anterior, a través de la presente ADENDA No. 1, solo se modifica la invitación publica del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-001-2025, única y exclusivamente frente a aquellas observaciones presentadas por los interesados y que fueron motivo para la modificación por la entidad, en el numeral anteriormente citado.

Se expide en Bogotá DC, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA
Secretario General
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carolina Guzman Garcia Profesional Especializado GIT de SGAF
Revisó: Dennis Eliana Hernández Niño Coordinador del GIT de SGAF